



Municipalidad de Lince  
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 119-2019-MDL-GM**  
 Lince 09 de mayo de 2019

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:**

**VISTO:**

El Informe N° 008-2019-MDL-GCII, de fecha 09 de mayo del 2019, sobre la solicitud de Fondo por ENCARGO y el Plan de Trabajo para las "Actividades por los 83° aniversario del distrito de Lince", documento debidamente visado por la Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional;

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Resolución de Gerencia N° 034-2016-MDL-GM de fecha 20 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N° 002-2016-MDL/GAF "Procedimientos Administrativos para la emisión y Control de Fondos por ENCARGO a personal de la Municipalidad Distrital de Lince"; mediante el cual se establecen las políticas y procedimientos a seguir para el otorgamiento, ejecución y control de los Encargos a los gerentes y/o jefes de oficinas, quienes podrán designar a un funcionario o personal de su área para la administración de los mismos;

Que, con documentos de vistos, la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, solicita se le autorice un ENCARGO para las actividades a desarrollarse durante el mes de mayo con motivo de los 83° aniversario de la creación política del distrito de Lince, eventos masivos que se conllevarán para dar cumplimiento y garantizar el cumplimiento del objetivo institucional, cuyo monto asciende a la suma de S/ 14,000.00 (catorce mil y 00/100 soles), que serán usados durante el mes de mayo de 2019.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** el Plan de Trabajo, para la realización de actividades a desarrollarse durante el mes de mayo con motivo de los 83 aniversario de la creación política del distrito de Lince.

**Artículo Segundo.- APROBAR** el encargo por la suma de S/ 14,000.00 (catorce mil y 00/100 soles) a favor de la Lic. Susan Verónica Eto Robles, Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, quien encargará de administrarlo de acuerdo a los conceptos señalados en el detalle siguiente:

Concepto de Gasto	Genérica del Gasto	Monto Máximo S/
Servicios Diversos	2.3.	14,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>14,000.00</b>

**Artículo Tercero.- AUTORIZAR** al Gerente de Administración y Finanzas, que disponga y entregue el ENCARGO aprobado y supervise su ejecución.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** que el plazo para la rendición de cuentas, no deberá exceder los tres (03) días hábiles, después de haber concluido el plazo de ejecución de actividades y que se establece en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DE LINCE

CPC. JOSÉ LUIS ARÉVALO CASTRO  
 GERENTE MUNICIPAL